

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2022/8217.

Vista la propuesta de la Tesorera municipal de fecha 23-12-2022, que dice:

“La puesta en funcionamiento de la nueva aplicación informática WINGT que incluye entre otros contenidos la tramitación de los procedimientos de gestión tributaria y recaudación, así como los expedientes sancionadores por infracción a la normativa de tráfico en vías municipales, hace necesario la separación específica del electrónico libro de resoluciones de órganos unipersonales para las resoluciones finalizadoras de estos procedimientos, dada las disfunciones y problemas de integración de aquélla en la herramienta SIGEM utilizada por el Ayuntamiento.

En consecuencia, debe crearse el libro de resoluciones de órganos unipersonales en los procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria, y sancionadores por infracción a la normativa de tráfico en vías urbanas, que estará separado de su integración en la herramienta electrónica SIGEM, para que pueda aplicarse a partir del 1 de enero de 2023.

En la misma línea, con el objeto de ofrecer mayor seguridad jurídica en los procedimientos de naturaleza tributaria, se solicita la autorización para la creación de un libro de informes de Tesorería y otro para los informes de Recaudación”.

Resolución.-

Primero.- Crear específicamente el libro de resoluciones de órganos unipersonales en los procedimientos de gestión tributaria y recaudatoria, y sancionadores por infracción a la normativa de tráfico en vías urbanas, para que pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 2023.

Segundo.- Autorizar la creación de un libro de informes de Tesorería y otro para los informes de Recaudación.

Igualmente para que pueda aplicarse a partir del día 1 de enero de 2023.

Tercero.- Publicar la Resolución en el BOP y dar cuenta al Pleno.

Ciudad Real, a 27 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa.

**Anuncio número 4449**